

PROMULGA ACUERDO N°171 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023, QUE APRUEBA COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE MÁQUINA CHIPEADORA A ENTREGAR POR EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO PARA EL AÑO 2024.

P1819

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ 2023

RECOLETA, 10 OCT. 2023

VISTOS:

1. El Oficio N°2281 de fecha 5 de julio de 2023, que solicita información y contraparte municipal para próxima postulación a iniciativa de inversión regional de Activos No Financieros, en específico para la Adquisición de Máquina Chipeadora.
2. El Ordinario N°43 de fecha 21 de agosto de 2023, que responde a Oficio N°2281 indicando que el municipio se suma a la iniciativa regional de Activos No financieros, denominada "Adquisición Chipeadoras para manejo de podas varias Comunas de la Región Metropolitana de Santiago, segunda etapa, COD BIP N°40055916-0".
3. El Memo 229 que propone al Concejo Municipal el compromiso de disponer del presupuesto municipal 2024 la suma de \$20.006.400 para la operación y mantención anual de una chipeadora que será entregada por el Gobierno Regional Metropolitano, según proyecto "Adquisición Chipeadoras para manejo de podas varias Comunas de la Región Metropolitana de Santiago, segunda etapa, COD BIP N°40055916-0".
4. El Acuerdo N°171 de fecha 22 de agosto de 2023, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba los costos de operación y mantención anual por parte de la Municipalidad de Recoleta, presupuesto año 2024 por la suma total de \$20.006.400, una vez que se recepcione una máquina chipeadora nueva que será entregada por el Gobierno Regional Metropolitano en el marco del proyecto "Adquisición de chipiadoras para manejo de podas, varias comunas de la Región Metropolitana Santiago, segunda etapa" código BIP N°40055916-0.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE, Acuerdo N°171 del 22 de agosto de 2023, del Concejo Municipal de Recoleta, "APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PRESUPUESTO AÑO 2024 POR LA SUMA TOTAL DE \$20.006.400.- UNA VEZ QUE SE RECEPCIONE UNA MÁQUINA CHIPEADORA NUEVA QUE SERÁ ENTREGADA POR EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE CHIPEADORAS PARA MANEJO DE PODAS, VARIAS COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO, SEGUNDA ETAPA" CÓDIGO BIP N°40055916-0, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN:

GASTOS DE OPERACIÓN

Resumen Costos Operación	Monto Mensual	Monto Anual
Permiso Circulación	\$ 9.000	\$ 108.000
Seguro SOAP	\$ 600	\$ 7.200
Revisión Técnica	\$ 1.600	\$ 19.200
Combustible	\$ 416.000	\$ 4.992.000
Lubricante	\$ 40.000	\$ 480.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 467.200</b>	<b>\$ 5.606.400</b>

GASTOS DE MANTENCIÓN

Resumen Costos de Mantención	Monto Anual
Costo Mantención Preventiva	\$ 4.800.000
Costo Mantención Correctiva	\$ 9.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.400.000</b>

TOTAL

N° Chipeadora	Costo Operación	Costo Mantención	Total Anual Comprometido
01	\$ 5.606.400	\$14.400.000	\$20.006.400

2.- DESÍGNESE, a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en calidad de Unidad Técnica de la recepción de la maquina chipeadora y de la gestión de los costos de operación y mantención de ésta.

3.- IMPÚTESE, una vez aprobado el presupuesto municipal 2024, los gastos a los ítem 215.22.10.002.003 "Seguros vehículos", Centro de Costo 01-16.01.01, ítem 215.22.06.002.002 "Mantenciones mayores", Centro de Costo 01-16.01.01, ítem 215.22.03.001.002 "Petróleo", Centro de Costo 01-16.01.01, ítem 215.22.03.001.004 "Lubricantes", Centro de Costo 01-16.01.01

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



FMG/tbn

PROMULGA ACUERDO N°171 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023, QUE APRUEBA COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE MÁQUINA CHIPEADORA A ENTREGAR POR EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO PARA EL AÑO 2024.

N° 1819

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ 2023

10 OCT. 2023

RECOLETA,

VISTOS:

1. El Oficio N°2281 de fecha 5 de julio de 2023, que solicita información y contraparte municipal para próxima postulación a iniciativa de inversión regional de Activos No Financieros, en específico para la Adquisición de Máquina Chipeadora.
2. El Ordinario N°43 de fecha 21 de agosto de 2023, que responde a Oficio N°2281 indicando que el municipio se suma a la iniciativa regional de Activos No financieros, denominada "Adquisición Chipeadoras para manejo de podas varias Comunas de la Región Metropolitana de Santiago, segunda etapa, COD BIP N°40055916-0".
3. El Memo 229 que propone al Concejo Municipal el compromiso de disponer del presupuesto municipal 2024 la suma de \$20.006.400 para la operación y mantención anual de una chipeadora que será entregada por el Gobierno Regional Metropolitano, según proyecto "Adquisición Chipeadoras para manejo de podas varias Comunas de la Región Metropolitana de Santiago, segunda etapa, COD BIP N°40055916-0".
4. El Acuerdo N°171 de fecha 22 de agosto de 2023, del Concejo Municipal de Recoleta que aprueba los costos de operación y mantención anual por parte de la Municipalidad de Recoleta, presupuesto año 2024 por la suma total de \$20.006.400, una vez que se recepcione una máquina chipeadora nueva que será entregada por el Gobierno Regional Metropolitano en el marco del proyecto "Adquisición de chipiadoras para manejo de podas, varias comunas de la Región Metropolitana Santiago, segunda etapa" código BIP N°40055916-0.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE, Acuerdo N°171 del 22 de agosto de 2023, del Concejo Municipal de Recoleta, "“APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PRESUPUESTO AÑO 2024 POR LA SUMA TOTAL DE \$20.006.400.- UNA VEZ QUE SE RECEPCIONE UNA MÁQUINA CHIPEADORA NUEVA QUE SERÁ ENTREGADA POR EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE CHIPEADORAS PARA MANEJO DE PODAS, VARIAS COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO, SEGUNDA ETAPA" CÓDIGO BIP N°40055916-0, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN:

GASTOS DE OPERACIÓN

Resumen Costos Operación	Monto Mensual	Monto Anual
Permiso Circulación	\$ 9.000	\$ 108.000
Seguro SOAP	\$ 600	\$ 7.200
Revisión Técnica	\$ 1.600	\$ 19.200
Combustible	\$ 416.000	\$ 4.992.000
Lubricante	\$ 40.000	\$ 480.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 467.200</b>	<b>\$ 5.606.400</b>

GASTOS DE MANTENCIÓN

Resumen Costos de Mantención	Monto Anual
Costo Mantención Preventiva	\$ 4.800.000
Costo Mantención Correctiva	\$ 9.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.400.000</b>

2123404.

TOTAL

N° Chipeadora	Costo Operación	Costo Mantención	Total Anual Comprometido
01	\$ 5.606.400	\$14.400.000	\$20.006.400

2.- **DESÍGNESE**, a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en calidad de Unidad Técnica de la recepción de la maquina chipeadora y de la gestión de los costos de operación y mantención de ésta.

3.- **IMPÚTESE**, una vez aprobado el presupuesto municipal 2024, los gastos a los ítem 215.22.10.002.003 "Seguros vehículos", Centro de Costo 01-16.01.01, ítem 215.22.06.002.002 "Mantenciones mayores", Centro de Costo 01-16.01.01, ítem 215.22.03.001.002 "Petróleo", Centro de Costo 01-16.01.01, ítem 215.22.03.001.004 "Lubricantes", Centro de Costo 01-16.01.01

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.  
QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



*[Handwritten signature]*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

FMG/tbn

Transcrito a: Dirección de Control; Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



ACUERDO N° 171

RECOLETA, 22 AGOSTO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°229 de fecha 22 agosto de 2023 del Director (s) de Medio Ambiente Aseo y Ornato don Francisco Moscoso Guerrero, la solicitud del Presidente del Concejo Municipal don Fares Jadue Leiva para incorporar punto de tabla a la Sesión del Concejo Municipal, la aprobación unánime y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PRESUPUESTO AÑO 2024 POR LA SUMA TOTAL DE \$20.006.400.- UNA VEZ QUE SE RECEPCIONE UNA MÁQUINA CHIPEADORA NUEVA QUE SERÁ ENTREGADA POR EL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO EN EL MARCO DEL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE CHIPEADORAS PARA MANEJO DE PODAS, VARIAS COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO, SEGUNDA ETAPA” CÓDIGO BIP N°40055916-0, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN:

**GASTOS DE OPERACIÓN**

Resumen Costos Operación	Monto Mensual	Monto Anual
Permiso Circulación	\$ 9.000	\$ 108.000
Seguro SOAP	\$ 600	\$ 7.200
Revisión Técnica	\$ 1.600	\$ 19.200
Combustible	\$ 416.000	\$ 4.992.000
Lubricante	\$ 40.000	\$ 480.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 467.200</b>	<b>\$ 5.606.400</b>

**GASTOS DE MANTENCIÓN**

Resumen Costos de Mantención	Monto Anual
Costo Mantención Preventiva	\$ 4.800.000
Costo Mantención Correctiva	\$ 9.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.400.000</b>

**TOTAL**

N° Chipeadora	Costo Operación	Costo Mantención	Total Anual Comprometido
01	\$ 5.606.400	\$14.400.000	\$20.006.400

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Joceline Parra Delgadillo
- Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



*[Firma]*  
 Firmado por Luisa  
 De Los Angeles  
 Espinoza San Martín  
 Fecha 22/08/2023  
 19:26:10 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **7863b83cfa96a24**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945-7000